

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA PARA EL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y PERSONAS INTERESADAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO: “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VALLE GRAN REY. (T.M. VALLE GRAN REY. ISLA DE LA GOMERA)”. CLAVE: GM-453-8-CM Y DE SU “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL”.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas relativo al contrato de obras del proyecto: “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VALLE GRAN REY. (T.M. VALLE GRAN REY. ISLA DE LA GOMERA)”, se han constatado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director General de Planificación del Territorio, Transición Ecológica y Aguas de fecha 07 de septiembre de 2020, en calidad de órgano sustantivo, por el que se solicita el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria del Proyecto de Construcción “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VALLE GRAN REY, T.M. VALLE GRAN REY”, Isla de La Gomera, y su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, documentos promovidos y redactados por la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas.

Aportándose al informe-propuesta, la siguiente documentación:

- Proyecto de Construcción “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VALLE GRAN REY, T.M. VALLE GRAN REY” firmado digitalmente por los técnicos redactores.
- Estudio de Impacto Ambiental, firmado digitalmente por el técnico redactor.
- Orden de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, de fecha 30 de julio de 2020, de aprobación técnica inicial del Proyecto de referencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Las actuaciones definidas en el Proyecto Constructivo se encuentra sometida a Procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental** en su **modalidad ordinaria**, siendo aplicable lo previsto en el punto 2.e) de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, dado que la actuación se incluye en el supuesto b) integrado en el Grupo 10 del Anexo B de la ley autonómica y de manera añadida, supuesto a) integrado en el Grupo 10 del Anexo II de la ley estatal; por cuanto que el proyecto consiste en el acondicionamiento de las infraestructuras actuales de la estación depuradora de aguas residuales existente en Valle Gran Rey (<10.000 h-e), así como en la instalación de un sistema de tratamiento terciario que permita obtener aguas regeneradas con una calidad óptima para la reutilización en usos agrícolas; y en la ejecución de un pozo filtrante con capacidad de absorber el 100% del caudal en situaciones excepcionales y del agua no reutilizada en situación normal.





SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 33 de la Ley 21/2013, con carácter obligatorio, el órgano sustantivo, dentro del procedimiento sustantivo de autorización del proyecto, realizará los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

TERCERO.- Es competente para dictar la presente resolución el Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica en virtud del Decreto 119/2019, del 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, que atribuye a esta Consejería las competencias en materia de aguas que tenía asignadas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Ordinaria del Proyecto de Construcción “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VALLE GRAN REY, T.M. VALLE GRAN REY”, Isla de La Gomera, y su Estudio de Impacto Ambiental.

SEGUNDO.- Someter a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas el Proyecto de Construcción “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE VALLE GRAN REY, T.M. VALLE GRAN REY”, Isla de La Gomera, y su Estudio de Impacto Ambiental por un **plazo de 30 días hábiles**.

Se consideran Administraciones Públicas afectadas las siguientes:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 - Dirección General del Agua
 - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
 - Dirección General de la Costa y el Mar
 - Dirección General de Política Energética y Minas
 - Demarcación de costas/servicio provincial de costas: Demarcación de Costas de Canarias
 - Demarcación de costas/servicio provincial de costas: Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife
 - Oficina Española del Cambio Climático
 - Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
 - Organismo Autónomo de Parque Nacionales
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios
 - Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura
 - Dirección General de Pesca Sostenible
 - Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria
 - Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social
 - Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
 - Dirección General de la Marina Mercante
 - Dirección General de Aviación Civil
 - Puertos del Estado
 - Puertos de Tenerife / Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife





- Ministerio del Interior
 - Dirección General de Protección Civil y Emergencias
- Ministerio de Defensa
 - Dirección General de Infraestructuras
- Federación canaria de municipio (FECAM)
- Gobierno de Canarias
 - Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda
 - Puertos Canarios
 - Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial
 - Viceconsejería de Lucha Contra el Cambio Climático
 - Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica
 - Agencia Canaria de Protección del Medio Natural
 - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
 - Viceconsejería de Sector Primario
 - Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
 - Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
 - Consejería de Sanidad
 - Servicio Canario de Salud
 - Consejería de Turismo, Industria y Comercio
 - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo
 - Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
 - Viceconsejería de Cultura y Patrimonio cultural
 - Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad:
 - Dirección General de Seguridad y Emergencias
 - Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia
 - Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos
 - Instituto Canario de Estadística
 - Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos
 - Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.
 - Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud:
 - Instituto Canario de Igualdad
 - Viceconsejería de Igualdad y Diversidad.
- Consejo Insular de Aguas de La Gomera
- Cabildo Insular de la Gomera
- Consorcio Reserva de la Biosfera de la Isla de La Gomera
- Patronato de Espacios Naturales Protegidos de La Isla de La Gomera
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey

Se consideran personas interesadas las siguientes:

- Comunidad de Regantes de la Zona Alta y Baja de Valle Gran Rey
- Comunidad de Aguas La Calera
- Comunidad de Aguas Casanova
- Comunidad de Aguas La Puntilla
- Comunidad de Regantes de Las Hayas
- Comunidad de Regantes de Las Vegas de Arure
- Comunidad de Regantes de Pozo Los Cercos
- Asociación Cultural y Ecologista Tagaragunche
- Ben Magec Ecologistas en Acción
- Asociación Tinerfeña de Amigos de La Naturaleza





- WWF-ADENA
- Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER La Gomera)
- Asociación Insular Empresarial de La Gomera
- Asociación Local de Empresarios de La Gomera (Alego)
- Asociación de Vecinos La Mérica de Valle Gran Rey
- Cooperativa Agrícola Insular Gomera
- Asociación Cultural y Familiar Creciendo Juntos La Gomera
- Asociación Vecinal y Socio Cultural La Calera de Valle Gran Rey Un Lugar de Ensueño
- Asociación Socio Cultural La Calera Flor de Vida
- Guarapo
- Gomera Agricultura ecológica (AGAE)
- Asociación para la conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente de la isla de La Gomera "Guaramía"
- Asociación Ecogomera, agrupación de agricultores y ganaderos ecológicos de La Gomera, para su promoción y divulgación
- Asociación Aglayma Ecológica
- Unión General de Trabajadores
- Comisiones Obreras
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en uno de los diarios de mayor difusión de la isla y en la página web de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación territorial: <https://www.gobiernodecanarias.org/telecpt/>

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Director General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas.

Contra el presente acto, por ser de trámite no cualificado, no cabe interponerse recurso, sin perjuicio de la oposición al mismo para su consideración en la resolución definitiva del procedimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
LEOPOLDO DÍAZ BETHENCOURT

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LEOPOLODO JOSE DIAZ BETHENCOURT - VICECONSEJERO/A	Fecha: 12/10/2020 - 09:43:42
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 179 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 2494 - Fecha: 12/10/2020 11:56:55	Fecha: 12/10/2020 - 11:56:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XVx5GIe6NrflTeFyEU6clb4Qh64CTPpO	 
El presente documento ha sido descargado el 13/10/2020 - 08:02:04	